



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 75/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto el Consejo Directivo, ad-referéndum del Consejo Superior acepta la donación del inmueble sito en la calle Castelli N° 523 de la ciudad de Venado Tuerto efectuada por la Asociación Tecnológica Venado Tuerto – ATEVEN.

Que mediante Acta de Reunión de Consejo de Administración de la AVETEN de fecha 5 de julio de 2019 la Asociación resolvió por unanimidad la donación del inmueble de calle Castelli N° 523 de la ciudad de Venado Tuerto.

Que el inmueble mencionado es de propiedad de la Asociación Tecnológica Venado Tuerto conforme se acredita con la copia de Escritura N° 138 de fecha 3 de junio de 2017 pasa ante la Escribana Pública Graciela Pelosso, Registro N° 561 de Venado Tuerto, y consta de una fracción de terreno situada en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS, cuatro mil quinientos centímetros cuadrados, y linda al Sur-Oeste con calle Castelli, al Nor- Oeste en parte con José Bandelli y el resto con Vicente P. Martire, al Nor-Este con Dándolo Gualla y al Sud-Este en parte con Teléfonos del Estado y en el Resto con María C. G. Kenny. Partida Inmobiliaria 17-13-04-357846/0000-7, Contribución de

///...



///...

Mejoras y Tasas Municipales Partida N° 1970.

Que el monto total de la donación es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL.

Que la donación se realiza por unanimidad, a fin de beneficiar en forma exclusiva el crecimiento y desarrollo de la Facultad Regional Venado Tuerto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los gastos de inscripción y/o escrituración del dominio son a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió dictamen considerando procedente aceptar la donación del inmueble.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Aceptar la donación del inmueble situado en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS, cuatro mil quinientos centímetros cuadrados, y linda al Sur-Oeste con calle Castelli, al Nor- Oeste en parte con José Bandelli y el

///...



///...

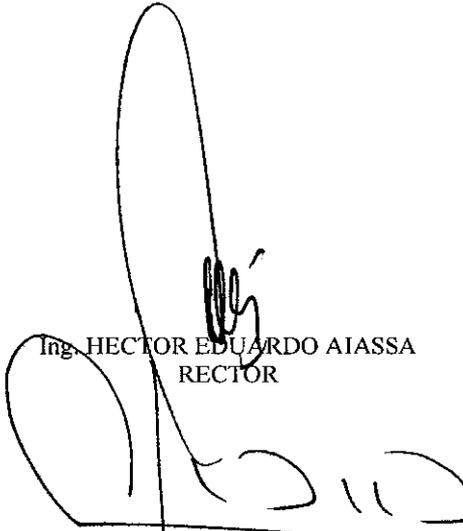
resto con Vicente P. Martire, al Nor-Este con Dándolo Gualla y al Sud-Este en parte con Teléfonos del Estado y en el Resto con María C. G. Kenny. Partida Inmobiliaria 17-13-04-357846/0000-7, Contribución de Mejoras y Tasas Municipales Partida N° 1970, por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.580.000,00).

ARTÍCULO 2°-. Autorizar al Señor Decano Ingeniero Jorge Fernando AMIGO, D.N.I. N° 13.498.771, a efectos de suscribir la escritura traslativa de dominio y/o toda otra documentación que resulte necesaria para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°-. Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2019

Patrimonio
g.m.



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Secretario del Consejo Superior